

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

INDICE

I INFORME DEL COMISARIO

A) Balance General

B) Estado de Resultados

II INFORMACION COMPLEMENTARIA

A) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la resolución 92.1.4.3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

B) Comentarios sobre las operaciones del año 2000 y análisis de los principales indicadores financieros.

31 MAYO 2001



I INFORME DEL COMISARIO

10 de Abril de 2001

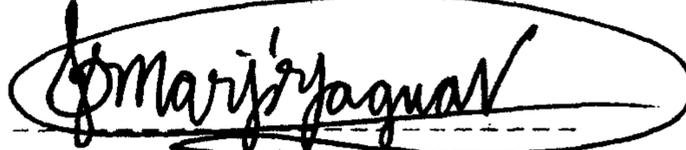
A los señores miembros del Directorio y Socios de DIORVETT CIA LTDA

1.- He auditado el balance general adjunto de DIORVETT CIA LTDA al 31 de Diciembre de 2000 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi auditoria.

2.- Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de DIORVETT CIA LTDA al 31 de Diciembre de 2000 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principio de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichos Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, a travez de la aplicación de la NEC # 17.

EL COMISARIO PRINCIPAL



C.P.A. PILAR YAGUAL NAVARRO
Registro # 7730

31 MAYO 2001

